BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 73, fecha: martes, 15 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDARACHAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2025

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio de 2025, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	43.880,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	10.700,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.255,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.525,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	22.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	22.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	66.080,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	44.770,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	20.850,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.545,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.390,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.725,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	260,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	21.310,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	21.310,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	66.080,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Nº de orden: 1.

Plaza: Secretaría-Intervención.

Grupo: A1/A2

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: En acumulación

Titulación académica: Licenciatura en Derecho.

Formación específica: Habilitación Nacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdarachas, a 10 de abril de 2025. LA ALCALDESA, Fdo.- Beatriz Troyano Martínez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 83e52dd5912c51602feee5a9edff5066c284fd47